

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00001466

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00001375 de 9 de febrero de 2018, se dispone la Inscripción de la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A., como emisor de valores, cuya inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores se efectuó bajo el Número 2018.Q.01.002190 el 14 de febrero de 2018;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005279 de 1 de julio de 2019, se resuelve la Inscripción del valor genérico denominado "Facturas Comerciales Negociables" de la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A., cuya inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores se efectuó bajo el Número 2019.Q.02.002647 el 8 de julio de 2019;

QUE, el Artículo 23 numeral 1, inserta en el Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores, podrá ser voluntaria cuando lo solicitare el emisor y esta haya sido totalmente redimida;

QUE, la unidad de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, con memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-0125-M anexa el informe No. SCVS-IRQ-DRMV.2021.29 de 5 de febrero de 2021, respectivamente, donde se manifiesta que el valor en circulación de facturas comerciales negociables a esa fecha es cero de la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A., aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005279 de 1 de julio de 2019, para que proceda con la cancelación de las inscripciones del emisor y del valor genérico denominado facturas comerciales negociables en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS-IRQ-DRMV.2021.096 de 22 de febrero de 2021, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con las cancelaciones respectivas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; y; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2021-004 de 26 de enero de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del emisor y del valor genérico denominado facturas comerciales negociables, emitida por la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A., referidas en el primer y segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 22 de febrero de 2021**

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/MP/UB

Referencia Trámite No. 9503-0057-21
Exp. 7129